RESOLUCIÓN N° 261 DE 2026
(03 de junio de 2026)

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Social N°. SAMC-AMVL-006-2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Villa de Leyva, mediante aviso de convocatoria publicado el día veintiséis (26) de mayo 2026, junto con los estudios previos, documento base y demás documentos establecidos para este proceso, convocó la participación de personas naturales, jurídicas y plurales en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Social, bajo el número SAMC - AMVL-006 DE 2026, con el fin de realizar el objeto contractual para la "**ADECUACIONES EN EL SALON COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la apertura del proceso de selección abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el jefe de la entidad, antecedida de los estudios y documentos previos que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que, los estudios y documentos previos, fueron realizados por la secretaria de Infraestructura del Municipio de Villa de Leyva.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles conforme al cronograma del aviso de convocatoria, dentro de este término se recibieron observaciones al proyecto de pliegos, las cuales se contestaron dentro de término, por lo que el procedimiento a seguir es la publicación del Pliegos de Condiciones Definitivos, en atención a la norma relacionada y en cumplimiento del cronograma.

Dentro del cronograma se estableció como plazo hasta el dos (02) de junio de 2026 para solicitar que la convocatoria se limitara a Mipymes. Dentro de este término se presentaron siete (7) solicitudes de limitación a Mipymes, así: dos (2) municipales, dos (2) de carácter departamentales y tres (3) de carácter Nacional de las cuales cuatro (4) acreditaron debidamente los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificados los requisitos aportados para acreditar la condición de Mipymes, se determinó que la presente convocatoria se limitará a MIPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria dirigida a Mipymes es una facultad discrecional de la administración. En consecuencia, y tras la revisión de las solicitudes presentadas, así como en observancia de los principios de transparencia y selección objetiva, se limitará el proceso a **MIPYMES NACIONALES**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

Que, el Municipio de Villa de Leyva adelantará el presente proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2026050011 de fecha 09/05/2026, Rubro 2.3.2.02.02.005.45 denominado Salones Comunales Construidos / ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-ICLD / GOBIERNOTERRITORIAL / Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos / Intersubsectorial Gobierno / Servicio de promoción a la participación ciudadana / ADMINISTRACION, por un valor total de ($ 121.000.000).

Que, el Objeto a contratar es "**ADECUACIONES EN EL SALON COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Los pliegos de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos y análisis del sector podrán ser consultados en la página en el SECOP 2 Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co, la entidad determina como lugar físico para consultar el pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y definitivos en la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros ubicada en la carrera 9 N° 13-11 piso 2° Palacio Municipal Villa de Leyva (Boyacá).

Que, conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se deberá llevar a cabo mediante la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, en consideración al objeto y la cuantía del proceso.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003, se convocaran a las diferentes veedurías, asociaciones cívicas, comunitarias y todas aquellas personas en ejercicio del control ciudadano para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Social N°. SAMC-AMVL-006-2026., cuyo objeto es: **"ADECUACIONES EN EL SALON COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

SEGUNDO. Señalar el día 03 de junio del año 2026 como fecha de apertura de la convocatoria y el día 12 del mes de junio de 2026 como fecha de cierre de la misma.

TERCERO. Ordénese la Publicación de los avisos a que hubiere lugar en la página web Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/ Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos.

DIRECCIONES

Dirección Página**:** Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Página web del Municipio: www.villadeleyva-boyaca.gov.co.
Dirección E-Mail: juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co.

Dirección Física: Carrera 9 No. 13-11 segundo piso, Villa de Leyva P. B. X. 7320830.
Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villa de Leyva,

El Municipio de Villa de Leyva, no se hace responsable por comunicaciones entregadas en físico, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, solo por la plataforma SECOP II

Los horarios de atención al público en el Municipio, son de martes a viernes de las 8:00 AM A 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 8: 00 am a 3:00 pm.

CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($119.066.204,00). 68.00 SMMLV.** Existen los recursos suficientes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 2026050011 de fecha 09/05/2026, Rubro 2.3.2.02.02.005.45 denominado Salones Comunales Construidos / ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-ICLD / GOBIERNOTERRITORIAL / Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos / Intersubsectorial Gobierno / Servicio de promoción a la participación ciudadana / ADMINISTRACION expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de VILLA DE LEYVA.

QUINTO: Téngase como oficial el cronograma del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura Social N°. SAMC-AMVL-006-2026, el señalado en los pliegos de condiciones definitivos, el cual es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección	03 de junio de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Carta de Manifestación Interés	05 de junio de 2026 Hora: 12:15 p.m.	
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	06 de junio de 2026 Hora: 11:00 a.m.	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés la entidad puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados. Si se decide realizar sorteo el mismo será virtual y la entidad enviará aviso mediante mensaje a cada interesado que manifestó interés las instrucciones y el link para acceder virtualmente al sorteo.
Presentación de observaciones, sugerencias y aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	05 de junio de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Audiencia de riesgos y aclaración de Pliegos		
Respuesta a las observaciones al pliego Definitivo	06 de junio de 2026 Hora: 2:00 p.m.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	10 de junio de 2026 Hora: 12:00 p.m.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre del término para presentar propuestas	**12** de junio de 2026 **a las 10:00 a.m.**	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre y apertura de propuestas	**12** de junio de 2026 a las 10:01 a.m., después de concluido el cierre.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
	13 de junio de 2026	Comité Evaluador, Alcaldía de Villa de Leyva

Verificación y Evaluación de las Ofertas		
Publicación del Informe de Evaluación	17 de junio de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación (TRASLADO) del Informe de Evaluación y recepción de observaciones	Desde: **17** de junio de 2026 Hasta: el **23** de junio de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y publicación del informe final de evaluación.	**23** de junio de 2026	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	**24** de junio de 2026 09:00 am	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Suscripción del contrato, entrega de pólizas, aprobación de garantías, Registro presupuestal.	Durante los 3 días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde, Oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva

SEXTO: Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

SEPTIMO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 decretos reglamentarios, y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa de Leyva, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

NICOLAS MENDEZ FIGUEROA

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como alcalde Municipal de Villa de Leyva

Proyectó: Neila Castro / Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros
Revisó: Diana Carvajal / Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros